REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO

CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA, PLURIANUAL

ID N° 435.032

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC 11/2023

Entre la Municipalidad e Coronel José Félix Bogado, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad por una parte, y por la otra, la empresa **PALMA MULTI SERVICIOS Ruc: 2466452-9 de ROBERTO DAVID OLMEDO con C.I.N°2466452** con dirección en Encarnación e/ Antonio González y Ruta PY 01 de la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO",** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°08/2023 "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA, PLURIANUAL ID N° 435.032

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.032 ----------

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2024 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA, PLURIANUAL ID N° 435032 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **3159/2023** de fecha 25 de octubre de 2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 339.818.801 guaraníes (Trescientos treinta y nueve millones ochocientos diez y ocho mil ochocientos uno guaraníes). ----------

ITEMS	DESCRIPCION	U.M	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	M2	2.720,000	2.225	6.052.000
2	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1,000	1.013.250	1.013.250
3	PERFILADO; PREPARACION DE CAJA PARA EMPEDRADO	HORA	8,000	450.000	3.600.000
4	CORDON CUNETA - ANCHO 50 CM	ML	695,000	93.575	65.034.625
5	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE FUNDACIÓN	M3	5,700	80.000	456.000
6	VIGA DE FUNDACIÓN	ML	95,000	90.000	8.550.000
7	EXCAVACIÓN PARA ZANJAS DE DESAGUE	M3	46,900	80.000	3.752.000
8	PILARES DE H°A°	ML	24,000	90.000	2.160.000
9	BADENES DE HORMIGÓN: ESPECIFICADO EN PLANOS ESPESOR 15 CM CON VARILLAS DEL 8 EN AMBOS SENTIDOS CADA 20 CM	M3	18,120	1.511.131	27.381.694
10	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30CM. ALTURA LIBRE 1,50CM	M3	44,100	343.000	15.126.300
11	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30CM. ALTURA LIBRE 0,50CM	M3	56,280	343.000	19.304.040
12	CONTRAPISO PARA BASE DE CANALIZACIÓN	M2	31,964	38.000	1.214.632
13	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	M2	2.720,000	42.950	116.824.000
14	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30CM. ZONA ALTA DE DESAGUE	M3	71,250	343.000	24.438.750
15	RELLENO COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES	ML	695,000	5.850	4.065.750

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

16	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	M2	2.720,000	5.850	15.912.000
17	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON DE 60 CM.	UNIDAD	20,000	450.000	9.000.000
18	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	2.720,000	5.858	15.933.760

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Palma Multiservicios
de Roberto David Olmedo
RUC 2466152-8

Escaneado con CamScanner

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA"

ITEMS	DESCRIPCION
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS
2	CARTEL DE OBRA
3	PERFILADO; PREPARACION DE CAJA PARA EMPEDRADO
4	CORDON CUNETA - ANCHO 50 CM
5	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE FUNDACIÓN
6	VIGA DE FUNDACIÓN
7	EXCAVACIÓN PARA ZANJAS DE DESAGUE
8	PILARES DE H°A°
9	BADENES DE HORMIGÓN: ESPECIFICADO EN PLANOS ESPESOR 15 CM CON VARILLAS DEL 8 EN AMBOS SENTIDOS CADA 20 CM
10	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30CM. ALTURA LIBRE 1,50CM
11	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30CM. ALTURA LIBRE 0,50CM
12	CONTRAPISO PARA BASE DE CANALIZACIÓN
13	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA
14	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30CM. ZONA ALTA DE DESAGUE
15	RELLENO COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES
16	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA
17	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON DE 60 CM.
18	LIMPIEZA FINAL DE OBRA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO Secretaria General

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los 17 (diez y siete) días del mes de noviembre de 2023 --
-

Señor ROBERTO DAVID OLMEDO
Ruc: 2466452-9
Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
C.I.N° 2.364.682, Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner